

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2020-2411** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y con el fin de proceder al nombramiento de nuevo titular, se abre un periodo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas interesadas en ser nombradas para el citado cargo, presenten las solicitudes correspondientes en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, calle Carretera General, s/n (39572) Pesaguero-Cantabria.

Los/as interesados/as deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio) y la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos, mediante declaración jurada:

- Ser español/a.
- mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 de Reglamento de Jueces de paz, con las excepciones contenidas en el artículo 14 del Reglamento.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- No pertenecer a ningún partido político.
- Actividad o profesión del solicitante.
- Junto con la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. compulsada.

En el supuesto de no haber solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, elegirá libremente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos correspondientes del Reglamento de Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá recabar la información precisa sobre el expediente. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de Jueces de Paz.

Pesaguero, 13 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,  
Enrique Sabarís Conde.

2020/2411